

Información de contacto

Si desea obtener más información o asistencia para desarrollar un Plan de Acceso Lingüístico visite <https://health.hawaii.gov/ola/>

o comuníquese con la

Oficina de Acceso Lingüístico
1250 Punchbowl Street, Room 201
Honolulu, Hawaii, 96813.

Teléfono: (808) 586-8730 Fax: (808) 586-8733

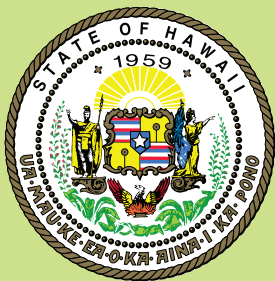
Líneas gratuitas de las Islas Vecinas

Isla de Hawái 974-4000 ext. 68730

Maui 984-2400 ext. 68730

Kaua`i 274-3141 ext. 68730

Moloka`i y Lāna`i 1-(800) 468-4644 ext. 68730



Recursos

www.lep.gov

Grupo de Trabajo Interinstitucional Federal sobre el Dominio Limitado del Inglés

www.ncihc.org

Consejo Nacional de Interpretación en Atención de la Salud

www.migrationpolicy.org

Instituto de Política Migratoria

www.healthlaw.org

Programa Nacional de Leyes de Salud

www.diversityrx.org

Diversity Rx: Recursos de salud intercultural

www.apiahf.org

Foro Americano de la Salud de las Islas Asiáticas y del Pacífico

www.hhs.gov

Oficina de la Salud de Minorías, Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

www.xculture.org

Programa Intercultural de Atención a la Salud

www.imia.org

Asociación Internacional de Intérpretes Médicos

www.ata.org

Asociación Americana de Traductores

LEY DE ACCESO LINGÜÍSTICO EN HAWÁI



¿Para quién es?

¿Qué requiere?



ʻO ka ʻōlelo ke ola
(El Idioma es Vida)

PROPÓSITO

Las personas con **Dominio limitado del inglés (Limited English Proficiency, LEP)** no hablan inglés como su lengua materna y tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender en inglés.

Este grupo comprende una porción significativa de la población de Hawái. Muchas personas con LEP contribuyen a nuestra economía, educan a sus hijos en nuestras escuelas y realizan contribuciones valiosas para el bienestar de nuestro estado.

Las personas con **LEP** a menudo tienen dificultades para obtener servicios de las agencias estatales o las **entidades cubiertas** (organizaciones que reciben fondos estatales) debido a que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar y entender el idioma inglés.

El estado y las entidades cubiertas tienen el compromiso de garantizar que todos los residentes de Hawái (incluyendo a las personas que no hablan inglés y a las que tienen un nivel limitado de este idioma) puedan acceder en gran medida a los programas, servicios y actividades, con el fin de permitirles la participación plena en la vida de nuestra comunidad.



LA LEY

¿Qué es la Ley de Acceso Lingüístico?

El capítulo 321c de los Estatutos Revisados de Hawái (Hawaii Revised Statutes, HRS) exige que toda agencia estatal, o cualquier organización que reciba fondos estatales y preste servicios al público, garantice que toda la población diversa de Hawái, independientemente del idioma que hable, pueda acceder en gran medida a los servicios, programas y actividades esenciales del gobierno proporcionados por dicha agencia. Bajo ciertas condiciones, se debe brindar interpretación oral y traducción escrita de los servicios sin costo.

¿Quiénes deben cumplirla?

Todas las agencias estatales y organizaciones que reciban fondos estatales para prestar servicios al público.

¿Qué es la Oficina de Acceso Lingüístico?

La Oficina de Acceso Lingüístico (Office of Language Access, OLA) contribuye a garantizar que los residentes con LEP en Hawái puedan acceder razonablemente a los servicios, programas y actividades esenciales del gobierno, como programas de servicio social, capacitación laboral, asistencia de empleo o una audiencia justa e imparcial.

Esta oficina brinda supervisión y coordinación central para las agencias estatales, así como asistencia técnica para las entidades estatales y las entidades cubiertas, con el fin de que puedan desarrollar e implementar su Plan de Acceso Lingüístico, según lo exija la ley. También monitorea y evalúa que las agencias estatales cumplan y resuelvan los reclamos presentados por individuos en cuanto a infracciones relacionadas con el acceso lingüístico.

A los fines administrativos, la OLA depende del Departamento de Salud.

OBLIGACIONES

Análisis de cuatro factores

El análisis de cuatro factores es una **prueba razonable por pasos** que permitirá a una agencia o entidad cubierta determinar si debe o no prestar servicios relativos al idioma. Una agencia o entidad cubierta debe tener en cuenta todas las circunstancias, incluyendo los siguientes cuatro factores:

- La proporción de personas con LEP a las que se presta servicios o con las que trata;
- La frecuencia con que las personas con LEP tienen contacto con sus servicios, programas o actividades;
- La naturaleza e importancia de los servicios, programas o actividades proporcionados; y
- Los recursos disponibles para la agencia estatal o la entidad cubierta.

Ejemplos de acceso lingüístico significativo:

- Comunicación directa en idioma extranjero por parte del personal bilingüe fluido;
- Interpretación (oral), llevada a cabo en persona o por teléfono por parte de intérpretes calificados;
- Traducción (escrita) de documentos importantes por parte de traductores calificados; y
- Sitios web y recursos audiovisuales en diferentes idiomas.